Juéves 17 de abril de 1856. —Núm. 94.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 2 de abril de 1856

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Anunciada la órden del dia, que era la continuacion de la discusion sobre ingresos, manifestó el señor Moyano que, no pudiendo contestar á lo que habia espuesto el señor Sanchez Silva en la sesion de ayer, aprovecharia la ocasion mas oportuna para hacerlo en la discusion de cualquiera de los artículos de esta misma ley.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, no obstante de ser una cuestion puramente económica la de que nos ocupamos, se la ha traido al terreno de la política, y en él es preciso que yo me ocupe tambien de ella.

Debo declarar ante todo á nombre del partido progresista, que el voto que está puesto á discusion, no es un pensamiento económico Hemos creido necesario dar al gobierno, de la manera mas conveniente, los recursos que pide, pero sin prejuzgar ninguna cuestion económica para el porvenir. No es exacto que los que formamos el círculo progresista estemos en disidencia con el gobierno. Desde que el gobierno ha aceptado nuestro pensamiento, se han retirado las frases del preámbulo que se creyeron duras. Nosotros, queriendo burlar las esperanzas de algunos, hemos tenido que hacer el sacrificio de nuestras opiniones y prestar esa ofrenda en aras de la patria.

Señores, siento mucho que, no solo se haya hecho política esta cuestion, sino que se la haya dado cierto giro para poner en lucha á los partidos que han gobernado el pais, diciendo quién ha gobernado y administrado mejor, y quién ha malversado la fortuna pública. Se ha dicho que el partido progresista dejó grandes débitos contra el Tesoro al cesar en el mando en el año 43. ¿Quién puede dudar de la moralidad del partido progresista?

Los partidos mas estremos, los mas inconstitucionales no han podido menos de decir que el partido progresista ha sido honrado; ¿cómo se ha dado sepultura á los hombres de nuestro partido que han ocupado los mas altos puestos del Estado, los Argüelles los Calatravas, los Mendizabal y los Ayllones? De limosna: por medio de suscriciones. Comparad esto con el boato y ostentacion de algunos hombres de otros partidos que han estado en posiciones mas subalternas.

Se ha dicho que el partido progresista, desde el año 40 al 43 no tuvo pensamiento económico. Señores, recuérdense las circunstancias de cuando el partido progresista subió al poder en esa época y los obstáculos de todo género que se oponian á su marcha.

Sin embargo, uno de los individuos del partido progresista, el ministro de Hacienda en 1843, trajo á las Córtes un pensamiento económico que no llegó á ser ley por los sucesos desgraciados de mayo del mismo año. Allí está consignado el primer paso del partido progresista hácia las reformas económicas.

Se nos ha dicho que al concluir el año 43 dejó el partido progresista contra el Tesoro débitos por valor 2,500 millones de reales. Es cierto que quedó ese débito, pero yo apelo á la buena fé de los que eso han manifestado, para que me digan si los débitos que dejamos contra el Tesoro en el año 43, no eran casi los mismos que nos habíamos encontrado en 1840.

El señor Sanchez Ocaña dice al folio 21 tratando de los descubiertos del Tesoro por fin del año 40, lo siguiente. (Lo leyó.) Es decir que ignora cuáles eran los débitos en el año 40. (El orador leyó unos estados de lo que importaba la deuda flotante en el año 40 y en el año 43 y de los débitos que habia á favor del Tesoro en las mismas épocas.)

De consiguiente, el dato presentado por el señor Yañez Rivadeneira y otros señores de que el decreto del año 42 habia anulado completamente los créditos en favor del Tesoro, no tiene aplicacion ni fuerza alguna.

Con la franqueza que me es propia, diré que el señor Mon, con el sistema tributario que confeccionó en 1845, hizo en aquellas circunstancias, y segun las necesidades de la época, un gran servicio al pais; pero no se nos diga que el sistema tributario abrió las puertas de la riqueza pública: ¿qué caminos, qué canales, qué puertos, qué obras públicas, qué desarrollo se dió á la propiedad, á la agricultura, á la industria y al comercio? Ese es un error. Esas fuentes se abrieron con la desamortizacion y la supresion del diezmo, que por cierto esos actos no pertenecen á las administracciones del partido moderado. Paso por alto las administraciones desde el año 43 al 50. Si el señor Mon hubiera creido que los recursos de su sistema tributario habian de producir el envilecimiento y la corrupcion de muchos y la muerte del partido moderado, estoy seguro que hubiera dejado las cosas como estaban.

No es exacto, como se ha dicho, que los presupuestos del partido moderado han sido una verdad, y su administracion moral y conveniente. Ha sido un engaño para al pais: se han gastado 1,500 millones mientras que los presupuestos no eran mas que 1,200. Ahí teneis la clave de la deuda flotante. Por el resultado de la cuenta general del Estado, el presupuesto de gastos era de 1,449.194,248 reales: el de ingresos era de 1,288 millones y se hacia ver á la nacion que habia un sobrante de 49 millones, siendo así que lo que habia era un déficit de muchísima consideracion. Esto, no solo ocurrió en el año 51, sino en todos los demás. Así es que aquella situacion, económicamente hablando, era una situacion artificial, y esto no lo digo yo solo, sino que lo dice el señor Domenech, ministro de Hacienda del conde San Luis, en el preámbulo del decreto para el anticipo forzoso del año 54. Dice así: (Leyó.) Segun confiesa el ministro de Hacienda de entonces, se habia venido sosteniendo con mucha holgura una situacion artificial, que por cierto ha costado bien cara al pueblo español. Sin embargo, ayer se nos decia que habia sido la època de mas moralida y mas ventura.

Se nos ha dicho que desde julio del año 54 acá no hemos hecho mas que copiar la misma cifra que importaban los gastos públicos anteriormente. En la *Gaceta* de 20 de octubre resulta que los presupuestos del año 51 importaban 1,527 millones: los del año 52 1,480; los del año 53 1,540 y los del año 54 1,672. El presupuesto del año 55 no ha importado mas que 1,408.240,373 reales, resultando de aquí que hay una economía comparado con el presupuesto de 1854 de 173 millones de reales: debiendo tenerse en cuenta que en el año 55 hubo necesidad de aumentar 19 millones en la deuda del Estado, efecto de mayor interés que devengó la diferida, y de comprenderse medios de atender á la deuda del personal y otras obligaciones preferentes, como las eclesiásticas, armamento de Milicia Nacional, tabaco y sal, que hacen un total de 40 millones, es decir, que si no hubiera habido necesidad de estos gastos que no se consiguaban en anteriores presupuestos, en vez de ser la economía en este año de 173 millones, seria de 213. En el presupuesto del año 56 sucede lo mismo, aunque en menor escala, porque las grandes economías se hicieron en el año 55. El del año 56 importa 1,470 millones de reales. Comparado este presupuesto con el del año 54, hay la diferencia de 201.632,496 rs. Así se contesta á las acusaciones que se dirigen al partido progresista.

Ha dicho el señor Yañez que los pueblos eran entusiastas de la contribucion de puertas y consumos, fundando su argumento en que los recargos para gastos provinciales y municipales se hacian siempre sobre esas contribuciones. Recuerde S. S. cómo se componian aquellos ayuntamientos, y que cuando se trataba de imposiciones, arbitrios y recargos se asociaban á ellos un número igual de mayores contribuyentes, y es claro que por no recargar la riqueza territorial, la industria y el comercio, los mismos interesados hacian la imposicion sobre los artículos de puertas y consumos. La opinion del pueblo respecto de esas contribuciones se manifestó bien en la revolucion del julio.

Dijo S. S. que si suprimimos la contribucion de puertas y consumos, tuvimos que autorizar al gobierno para que hiciese una emision por valor de 120 millones de reales en títulos, con lo cual hemos creado una renta perpétua: ¿ignora su señoría que el Tesoro ha recogido ya los títulos de esa emision? ¿No lo ha visto en la *Gaceta*?

El partido progresista no se asusta, como su señoría ha supuesto, de la inmensidad de la deuda flotante. Conoce esa operacion, y sabe lo es y la acepta, pero en las buenas condiciones del crédito; y ya que hablo de la deuda flotante, creo conveniente decir, á cuánto ascendia la deuda flotante que nos legaron las administraciones moderadas.

El señor Collado, en la memoria que presentó el 18 de dicimbre del año 54 con los presupuestos del Estado, decia lo siguiente: (Leyó.) 583.080,715 rs. es la herencia que nos habeis dejado, y que nosotros hemos aceptado. Ese déficit es legado funesto que no hemos rechazado y que estamos pagando.

Preguntaba con mucha candidez el señor Yañez: ¿que habeis hecho en los 11 años que no habeis aprendido nada? Triste es la contestacion que tengo que dar á S. S. ¿Ignora el señor Yañez que los progresistas que en esos 11 años han escapado de los patíbulos, han estado en la emigracion, en la deportacion, en las cárceles y en los presidios? Nosotros no hemos establecido, como S. S. ha supuesto, los apremios militares, y estraño que S. S. no sepa que se establecieron por la instruccion de contribuciones de 1824, y que se quitaron por un decreto del regente, refrendado por el señor Calatrava en 1842.

Ha dicho S. S. que, recargando en cincuenta millones la riqueza pública, vamos á llevar el luto y la desolacion à las familias de los contribuyentes. Contestaré á S. S. con su mismo discurso, pues en otra parte de él nos dijo que la riqueza territorial, pagando 300.000,000 no estaba gravada mas que en el 7 ú 8 por 100. Siendo esto asi, y lo creo, porque S. S. ha sido uno de los gefes de la direccion de contribuciones, todo lo mas que sucederia seria que en vez del 7 ò el 8 pagasen el 9 ó el 10. Debo aquí hacer presente que la contribucion territorial ha pagado en vez de 300 millones, con los arbitrios provinciales y municipales que importan 58 millones 542,258 rs., 358.542,258 reales. Imponiéndola ahora 50.000,000 mas y no pudiendo ser recargada por ningun otro concepto, pagarà en adelante solo 350 millones; es decir que todavía se la beneficia en 8 millones, y en todo lo que se la podia recargar mas.

Voy à concluir, por no molestar mas la atencion de las Córtes; pero antes debo decir que debiamos escasear traer al debate cuestiones que ningun beneficio ofrecen al pais. Nada se adelanta con echarse en cara unos á otros quién lo ha hecho peor y quién lo ha hecho mejor: eso da una triste idea del sistema representativo.

Despues de algunas rectificaciones declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion, que fué nominal, y quedò aprobado el artículo por 157 votos contra 24.

El Sr. MADOZ: El señor Yañez ayer manifestó que los contratos que habian hecho los progresistas eran peores que los de los moderados. El señor ministro de Hacienda dijo que no tenia inconveniente en presentar sus contratos, y con una dilicadeza que le honra....

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Dije que los mios los presentaria dentro de una hora, y que los del partido progresista los traería cuando las Córtes lo pidiesen.

El Sr. MADOZ: Por lo mismo he pedido la palabra para rogar álas córtes que manden traer esos contratos, y que vengan tambien los miles de ellos que hicieron los moderados.

Se leyó una enmienda del señor Navarro, don Alonso. al art. 2.°, la cual proponia que á este artículo se sustituyese lo siguiente:

«Dicha cantidad se repartirá á las provincias aumentando en la sesta parte sus cupos actuales. Està misma regla servirá de base á las diputaciones provinciales para los repartimientos á los pueblos »

El Sr. ZAFRA: La comision admite la enmienda del señor Navarro, y en virtud de ella redacta tambien el articulo 4.° diciendo:

«El gobierno procurarà proporcionar los cupos á las cantidades con que contribuye cada provincia, en el concepto de que todas paguen en proporcion de su riqueza imponible.»

Consultadas las Córtes, fué tomada en consideracion la enmienda del señor Navarro, y puesta à discusion, como el art. 2.°, dijo

El Sr. MANSI: ¿Qué datos ha tenido la comision para restablecer que ningun contribuyente pague mas de 13 por 100? La riqueza imponible importa 2,463.697,100 rs. sin comprender Navarra y las provincias Vascongadas; y si este dato habia de servir, ¿qué razon hay para adoptar una nueva base? Yo lo comprendo, hay provincias que no pagan sino 9 por 100 mientras otras pagan 13, y una de aquellas es la que representa el señor Navarro; pero yo no quiero que unas provincias vengan à pagar 10 cuando otras han de pagar 14.

¿Qué necesidad hay de esperar á que con el tiempo se haga la nivelacion, cuando podemos hacerla desde luego?

Ruego pues á las córtes que se sirvan desestimar el artículo.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): La variacion hecha por la comision es importante, y por eso presentamos esta enmienda, queriendo que el reparto de las contribucionos no se apoye en datos inexactos. La variacion consiste que en vez de repartirse al 13 por 100, se haga un aumento de la sesta parte á los repartos actuales. El ministerio carece de datos estadisticos en la mayoría de las provincias; y ahora que se trata de conceder recursos solo para año y medio, no debemos buscar un tipo diverso del que ha servido de base para el repartimiento del cupo que se está cobrando actualmente.

Hay distritos como algunos de Castellon y otros varios de Valencia que no han enviado siempre diputados á gusto del gobierno, y como la cuestion de estadística ha sido una cuestion política, de aquí el recargo de esas provincias y el alivio que se admite en otras. Asi pues esos datos de la administracion no son exactos, y la administracion lo sabe, por lo cual no hay razon para alterar ahora la base del repartimiento, pues si se hiciese se estableceria un recargo onerosísimo que arruinaria dichas provincias.

Si pues el partido progresista no ha de santificar hoy las iniquidades que cometieron sus adversarios, menester es que acepte la enmienda que he tenido la honra de firmar, y deseche lo que propone el señor Mansi.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: El señor Bayarri ha venido á manifestar que no podiamos basar el repartimiento en lo existente; y me admira que la comision que habia presentado este proyecto de acuerdo con una reunion progresista, haya admitido una enmienda que trastorna lo que esa reunion habia ya acordado.

Esa reunion quiso que se cargara la verdadera riqueza. Es verdad que no hay estadística, ¿pero en qué se ha apoyado el gobierno mas que en los datos que tiene? Supuesto que los datos del gobierno son datos por los que una provincia como Valencia aparece al 9 veinte y tantos maravedís, y otra como Sevilla al 12, 27, yo pregunto: ¿estais conformes con esta enmienda, señores diputados de Sevilla? De seguro no estareis.

Esto no es lo justo: lo justo es lo que se acordó en la reunion: que á nadie se le puede exigir mas de un 13 por 100 de su verdadera riqueza.

Yo desearia que el señor Bayarri y la comision nos dijesen dónde están los datos que contradicen los que el gobierno ha publicado. Asi se santifica la buena ó mala distribucion que se hacia en los pueblos. Ya ve el señor Bayarri que justamente vengo à parar al fin del discurso de S. S.: que si se hizo antes un mal, desaparezca; y esto se cumple votando el artículo tal como estaba acordado.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Yo pensé que íbamos á discutir una sola cuestion, y veo que se ha convertido en dos. La que las córtes deben decidir, es si debemos ó no acudir con una sesta parte mas de lo que importa la contribucion territorial para dar recursos al gobierno, y para esto no parece regular establecer una nueva forma.

El señor Ramirez Arcas quiere que el gobierno haga el reparto con arreglo á los datos oficiales, pues bien; S. S. concede al gobierno esa facultad para una parte, ¿por qué no se la deja para el todo? Yo soy, señores, el diputado menos sospechoso en esta cuestion, porque represento á la provincia que paga mas que ninguna otra. Sevilla paga, 300,000 rs. mas que Madrid que es la provincia que le sigue en categoría; y cuando yo me conformo con la enmienda, parécemeque no deberian resistirla los diputados de otras provincias.

La comision se ha conformado con la enmienda porque de otra manera nos espondríamos á no dar al gobierno los recursos que decimos. Todas las provincias dicen hoy que satisfacen el 12 por 100 y si pusiéramos el 13 por 100, la diferencia de uno no nos daria mas que 25 millones, y diria el gobierno con razon que no le dábamos los 50 millones que por esta contribucion habiamos ofrecido.

Si tratáremos ahora de establecer un nuevo método para repartir estos 50 millones, introduciríamos aquí la confusion y la anarquía, porque todos los diputados procurarian que se descargará á sus provincias, y por eso la enmienda que se presenta ahora como artículo 2.° me parece que orilla todos los inconvenientes.

El Sr. **GENER**: Antes de todo debo decir que esta cuestion está basada en un error de cuenta del gobierno; porque por mas que otra cosa se diga, yo estoy casi seguro de que el déficit de este año pasará de 300 millones. Estando yo en esta creencia, pido y deseo que se concedan al gobierno recursos necesarios para cubrir los presupuestos que hemos votado, porque de esa manera evitaremos la necesidad de recurrir á los contratos que tantos males han producido siempre al pais. Demos recursos bastantes al gobierno, y sea condenado el primer ministro que haga un contrato. Procuremos, señores, ante todo cubrir el déficit, porque el peor sedicioso, el peor moderado, el peor republicano es el déficit; y si no le matamos, él nos matará á nosotros. Para conseguir esto, debemos pensar en hacer grandes economías, cosa que corresponde al gobierno, y sobre todo al señor ministro de Hacienda, y debemos pensar tambien en establecer recursos permanentes, estudiando para eso los sistemas que mas fácilmente y sin menor gravámen del pueblo pueden proporcionarlos.

Yo señores, desde luego me declaro por el sistema de contribuciones directas. Debemos seguir el camino que nos han trazado las naciones mas ilustradas que han ido descargando las contribuciones indirectas sobre consumos, con objeto de recargar las directas. Eso hemos visto que ha sucedido en Inglaterra, en Bélgica y en otras muchas naciones menos en Roma donde hace seis años vimos subir el importe sobre el pan, porque en Roma es donde hay menos caridad para los pobres. (Sensacion.)

Haciéndose cargo el orador de los diferentes votos particulares que se presentaron primeramente sobre esta cuestion, enumera los inconvenientes de que adolecia cada uno, calificando de absurdo el del señor Labrador, que proponia el impuesto sobre el capital, y volviendo á ocuparse del sistema de impuestos, dijo:

Yo, señores, considero que la contribucion territorial es la mas justa, y en la que debemos fundar nuestras esperanzas para atender con sus productos á las obligaciones del Estado. La contribucion territorial ha nacido en todas partes con la libertad. En Inglaterra con el advenimiento de la casa de Orange, en Francia con la revolucion de 89, y en España con la nueva época. La riqueza territorial paga en Inglaterra el 20 por 100; en Francia paga el 27 ó 37 por 100; exijamos nosotros el 15 solamente, como ya se hace por contribucion y recargo, pero que sea solamente para la Hacienda.

Si se exigiera el 15 por 100, pero de cuota fija, ese 15 por 100 daria desde luego 450 millones, y llegaria à dar 500 ó 550 millones tan luego como la ley de desamortizacion hubiera producido todos sus efectos. No tenga el Estado otras contribuciones que las directas, y dejemos por ahora puertas y consumos para el municipio y la provincia, pero siempre que la intervencion del gobierno para no dañar à las clases menesterosas. Todavia esto no bastaria para cubrir el déficit; pero se puede y debe esperar mucho de la laboriosidad y de los talentos del señor ministro de Hacienda, quien no dudo irá introduciendo las grandes economías que es indispensable hacer, porque es llegado el dia de cercenar gastos hijos esclusivamente del despotismo ministerial.

El señor Labrador y el señor Avecilla usaron de la palabra para alusiones. El señor Gener rectificó.

El Sr. **ARENAL**: Deseo saber si ha consumido turno el señor Gener.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si señor, le ha consumido, y se va á preguntar si está el punto suficientemente discutido.

El Sr. **GIL VIRSEDA**: Yo apelo á la conciencia del señor Gener para que diga si ha combatido el artículo.

Varios señores diputados: A votar, à votar.

Hecha la oportuna pregunta, se declaró el punto suficientemente discutido.

Verificada la votacion, y siendo nominal, quedó aprobado el artículo por 85 votos contra 46

A escitacion del señor Figueras, y manifestándose por la comision que se aceptaba el art. 3.° propuesto como enmienda por el señor Navarro, se leyó la nueva redaccion dada á los artículos 3.° y 4.° que han de discutirse mañana y dicen así:

«Art. 3.° Los pueblos y los contribuyentes podrán reclamar de agravios con arreglo á las disposiciones vigentes, siempre y cuando se les recargue proporcionalmente mas de lo que corresponda al aumento que sufra el tipo general hoy repartido.

Art. 4.° El gobierno procurará en los sucesivos repartimientos proporcionar los cupos á la capacidad tributaria de cada provincia, de suerte que todas contribuyan en lo sucesivo con igual tanto por 100 de su riqueza imponible.»

El Sr. Presidente señaló para mañana la discusion pendiente, y levantó la sesion á las seis y cuarto para reunirse el Congreso en secciones.

ESPAÑA.

MADRID 2 de abril.

INTERIOR.

REVISTA DE MARZO DE 1856.

Creacion del centro parlamentario y del centro progresista.—Cuestion de ingresos, mayoria de 185 *contra* 27.—*Discusion sobre el presupuesto de gastos y bases de diputaciones y ayuntamientos.—Cesantias y jubilaciones.—Proyecto mejorando la situacion de los sargentos.—La prensa moderada y los moderados.—La democracia y los demócratas.—Festejos de las provincias al Duque de la Victoria.—Semana Santa: indultos, bondad de la reina.—Fondos públicos.—Sociedades, ferro-carril de Zaragoza.—Sucesos de Bejar y de Badajoz.—Provincias.*

No se concibe el ejercicio práctico del sistema representativo sin mayorias de principios, ni pueden existir partidos fuertes sin una organizacion vigorosa dentro de los principios. Cuando los hombres públicos sacrifican sus doctrinas á las consideraciones personales ó seducidos por los halagos de una popularidad momentánea, no saben atemperarse á las circunstancias, es imposible la creacion de las mayorías; así como los partidos políticos que pretenden imponer á la opinion sus propias ideas, condenando *á priori* todo lo existente y enagenándose el concurso de las personas leales, cuyos hechos demuestran un patriotismo inequívoco, se ven trabajados por la discordia, se subdividen en parcialidades y sucumben al fin, condenados por la opinion pública, pasando el poder á manos que cree mas espertas, aunque sean menos liberales.

Hasta ahora, todos los partidos políticos que han dirigido los negocios de la Península, giraban en un círculo estrecho que no les permitia distinguir los verdaderos intereses del pais. Juzgando de las cosas por el prisma de sus ideas, llegaron á persuadirse que la nacion estaba allí donde ellos querian colocarla, ó que si no se adheria á combinaciones aéreas, bastaba impulsarla en aquel sentido, para contar con su apoyo ilimitado. Esta teoría aplicable á los partidos nacionales, que estudian las tradiciones de los pueblos para respetarlas, impulsando la opinion hácia las reformas prudentes, deja de serlo á los partidos, cualquiera que sea su bandera política, cuando en la aplicacion de los principios se atiende esclusivamente á los precedentes de escuela. Los que olvidando la marcha progresiva de la humanidad ó quieren imprimir á las ideas un movimiento precipitado, escitan las resistencias, impiden su desarrollo pacífico y convierten en gérmen de muerte lo que debia ser un manantial fecundo de adelantos.

El partido moderado murió por haber querido detener la marcha del siglo, eminentemente reformista, liberal y progresiva. El partido progresista morirá tambien, si incurre en el error de someter la opinion á la prueba de una libertad exagerada, en un pais que solo desea tener un gobierno moralizador y justiciero. La nacion española, lo decimos á pesar de todos los políticos, es entre todos los pueblos el que ha conocido primero la igualdad legal y la forma representativa consignada en los fueros y leyes del reino; pero esa nacion no ha tenido nunca un gobierno que caminara por la senda del progreso al compás de los tiempos, esterilizándose todos los elementos que la Providencia arrojó á manos llenas sobre este suelo, para colocarle á la cabeza de los pueblos del mundo.

Creíamos y creemos aun, que el partido progresista puede y debe ser el partido nacional, encargado de realizar esa necesidad de todos conocida. La bondad absoluta de sus principios y la virtud acrisolada de los hombres que le componen, predispone la opinion en su favor y tendrá su apoyo si consigue atemperar las doctrinas á las condiciones de gobierno. ¿Cuáles son los medios que conducen á ese fin? Colocamos entre los primeros, la legalidad existente, la funcion libre del Parlamento y el órden público, que son la síntesis concreta de las aspiraciones del pais, y en segundo término, aparecen las reformas administrativas, las mejoras materiales y el ensanche de los recursos que hacen posibles ambos objetos. Colocado el partido progresista en ese ancho campo, se hace dueño de la opinion, sedienta hoy como ayer de legalidad, reformas útiles y tolerancia; porque la masa general no reconoce la bondad de ningun sistema que patrocina la injusticia, ni acepta como beneficiosas las reformas precipitadas, ni menos aprueba se exija á los hombres públicos un título de patriota que no esté justificado con servicios prestados á la causa pública.

Comprendiendo la bondad de este pensamiento, fuimos los primeros á enunciarle, deplorando las discusiones estériles, las luchas interminables y las acusaciones gratuitas, que ocuparon á la Cámara en los últimos meses. No faltaron diputados que acogiesen la idea. En los primeros dias de marzo ya se anunciaba la creacion de un *centro parlamentario* dispuesto á sostener al gobierno dentro de la legalidad existente. Ocupóse la prensa del suceso, la discusion fué animada, y lo que no habia podido lograr nuestro patriotismo se efectuó á impulsos de la emulacion escitada por temores injustificados. Enfrente del centro *parlamentario*, levantóse otro *centro progresista puro*, que se propone sostener la legalidad existente, otorgando al duque de la Victoria, jefe ilustre de nuestro partido, los recursos necesarios para gobernar; resultando de esa elaboracion parlamentaria, que el gobierno cuenta con una inmensa mayoria en todas las cuestiones graves. ¿Qué diferencias existen entre los dos centros? Dificil seria marcarlas sin recurrir á la apreciacion de las personas que no se aviene con nuestros hábitos. El centro *parlamentario* apoya al gobierno, tomando por punto de partida la Constitucion y las leyes votadas por la Asamblea: el centro *puro*, se denomina progresista, apoya al gobierno, y en los doce artículos de su programa político, escribe los principios consignados en la Constitucion y en las leyes votadas por las Córtes. Los hombres del centro *parlamentario*, se colocan al lado del gobierno *sin condicion alguna*, sin exigencias personales: los del centro *progresista*, apoyan al gobierno que presida el duque de la Victoria, primera eminencia política y militar del pais rodeándose de personas leales: aquellos condenan la anarquía y la reaccion; estos se apartan de los republicanos, los absolutistas y los moderados. Si existe realmente divergencia de miras y tendencias en los dos centros, está en la estension del programa *puro* y en la esclusion de los moderados adheridos á la situacion; pero esto, ni nos parece justo si son *leales*, ni lo creemos factible siendo españoles que rompen con dos partidos estremos. Dejando al tiempo la resolucion de la incógnita, nos felicitamos de haber contribuido á la creacion de una mayoría en la Cámara, y estamos dispuestos como siempre á prestarle nuestro débil apoyo; porque sus decisiones llevan el sello respetable de la legalidad, única fuente legítima de todo derecho.

La cuestion de ingresos, que es en el órden económico la mas importante, ha sido tambien la primera en que se ensayan las fuerzas de la mayoria. Proponia el ministro de Hacienda, entre otros recursos, el restablecimiento de los derechos de puertas y una contribucion á las provincias, en equivalencia del producto de consumos, dejando á los pueblos la eleccion entre uno de los cuatro medios designados en el proyecto. Fraccionada la comision de presupuestos en cinco grupos, que defendian otros tantos votos particulares, no pudo reunir mayoría numérica el proyecto del gobierno; si bien la obtuvo realmente en las tres votaciones empatadas, pues descontando los nueve votos que no aceptaban ningun pensamiento que no fuera el suyo, los 12 favorables al proyecto del señor Santa Cruz, representaban mas que la mayoria numérica. Manifestó el gobierno en la Cámara estaba dispuesto á retirarse, si no se votaba la cifra que creia necesaria para cubrir el déficit, aceptando las modificaciones de forma que se creyesen oportunas; ante esta declamacion del ilustre jefe del gabinete, el centro *parlamentario* se creyó obligado á prestarle su apoyo, y los progresistas *puros*, convencidos entonces de la gravedad de la situacion, se reunen por primera vez, aceptan la cifra, proponen la supresion de puertas, el aumento de la territorial, descuento sobre sueldos y una *derrama general* en equivalencia de consumos y puertas. La bondad del proyecto del ministro de Hacienda es incuestionable, si se le compara con el de la mayoria; pero el gobierno con una abnegacion que le honra, aceptó las modificaciones segun habia ofrecido; y puesto á votacion, obtuvo 185 contra 27 que pertenecen á la democracia y al partido moderado. La mayoria, compuesta de individuos de ambos centros, cumplió lealmente sus compromisos, y la discusion que continúa desde el 23, tendrá igual resultado, *malgré* las esperanzas de los que se proponian llevar la cuestion al terreno candente de la política.

El presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda fué combatido en los capítulos de cargas de justicia y clases pasivas. Las primeras, segun la opinion de los diputados de la izquierda, no debian pagarse hasta que fueran reconocidas por el tribunal Contencioso, y las segundas podian reducirse en proporcion á su importancia, descargando el presupuesto de una cantidad respetable. Indudablemente la teoria de suprimirse obligaciones es mas sencilla que la enojosa tarea de calcular los medios de cubrirlas. Rebajando del presupuesto todas las cargas que pesan sobre el Tesoro, la nivelacion se presenta espontánea y sin esfuerzo dejando para la dudosa reparacion de los suprimidores; pero si tal sistema prevalece, el poder corresponde de derecho á los economistas capitaneados por el marqués de Albaida, que reducen los gastos á 600 millones, salvas las partidas de importancia que se adjudican al presupuesto provincial.

No opinaron las Córtes como los diputados de la izquierda. Las cargas de justicia, en cuya posesion tranquila continúan sus actuales perceptores no pueden rebajarse del presupuesto, hasta que se declaren improcedentes; y las clases pasivas, que disfrutan haberes en virtud de una ley, no deben ser privadas de las pensiones, sino en virtud de un decreto que declare ilegal su concesion. Mientras esto no sucede, el Estado que contrajo esos compromisos tiene que cumplirlos religiosamente si ha de corresponder á las esperanzas del pais que invistió á los legisladores de 1855 con sus poderes. Por iguales consideraciones, el artículo de los partidos administrativos suprimido en la última legislatura fué rehabilitado sin oposicion, aprobándose los demás capítulos del presupuesto.

Entrando en el de ingresos se discutió el voto particular del diputado demócrata, que en realidad no merecia los honores del debate. Un proyecto que tiene por base la division del impuesto directo para gastos provinciales y municipales, cálculos sobre aduanas sin importacion, dejando á las provincias el cuidado de cubrir todas sus atenciones como crean oportuno, no es aplicable sino á una república federativa, sueño dorado del diputado palentino que pasa sus mejores dias en *faire des-chateaux en Espagne*. Desechando el voto particular y retirados todos los demás, en virtud del acuerdo tomado por la mayoría progresista, continuará la discusion del que hoy es dictámen y proyecto aceptado por todos los individuos y por el gobierno, poniendo fin al conflicto que atraviesa desde la malhadada supresion de los impuestos indirectos.

Una de las cuestiones en que se separan mas los hombres del progreso y los

del partido moderado, es la de organizacion de ayuntamientos y diputaciones provinciales. El partido progresista teórico ha creido siempre que los cuerpos populares son una rueda del poder legislativo y los centinelas avanzados de los derechos del pueblo: de esta creencia nacida con la ley de 3 de febrero, han surgido todas las dificultades que el partido progresista ha encontrado siempre en el poder. Se publicaba un docreto que no agradaba á una diputacion, y todas venian representando contra el gobierno: estaban dispuestas las Córtes á entrar en la senda de las reformas, los ayuntamientos elevaban tantas quejas como intereses representan. En resúmen, el poder legislativo, el ejecutivo, la administracion, la fuerza, todo estaba á merced de las corporaciones populares, y la anarquia descentralizadora hacia imposible la gobernacion del pais. Este estado de cosas, reconocido por una dolorosa esperiencia de once años, que amenaza hoy con iguales peligros, demandaba un correctivo eficaz. Si el pueblo nombra representantes con poder de formar leyes, á ellos solos corresponde el juzgar cuales son las que protegen los derechos de sus comitentes, que á la vez eligen administradores encargados de velar por sus intereses locales sin funciones legislativas. Si las Córtes legislan y en la mayoria reside la representacion de la soberania, á ellas corresponde fiscalizar los actos del gobierno exijiéndole responsabilidad, cuando no satisface los deseos de la opinion. Todo acto de los cuerpos populares que viene á influir con amenazas de las decisiones del poder legislativo, estralimitacion de poderes, que socaba los cimientos del gobierno representativo, es el desórden erigido en sistema, es la anarquia política precursora de la disolucion social. Las Cámaras legislan con el rey, el gebierno ejecuta las leyes, el municipio administra la localidad y de la armonia de esos tres principios resulta la existencia práctica del gobierno constitucional, que las bases aprobadas sancionan sin incurrir en la centralizacion absorvente, pues dejan á las corporaciones la absoluta libertad administrativa que les es propia.

¿Deben conservarse las cesantias á los ministros y los haberes que por cesantia y jubilacion perciben los demás empleados? Cuestion planteada por el señor Collado, está ahora á la órden del dia por haber declarado las Córtes debia discutirse con preferencia á otros asuntos. No entraremos en la historia de los derechos pasivos: hombres de gobierno, reconocemos que los derechos adquiridos en virtud de una disposicion de ley votada en córtes, son inalienables y no pueden ser derogados por otra ley, sin conceder á esta el efecto retroactivo, que le niegan todos los publicistas. Partiendo de este principio, creemos absurda, atentatoria é ilegal toda proposicion que tienda á privar á los ex-ministros y cesantes de las diversas carreras del Estado, de los haberes que disfrutan por clasificacion hecha en virtud de la ley de 2 de mayo en 1835 y disposiciones aclaratorias; así como consideramos injusta y hasta ridícula la reduccion de la escala gradual establecida. De los 144 millones que figuran en el capítulo de clases pasivas *noventa y seis* corresponden á pensionados que perciben haberes anuales de 6,000 rs. abajo, y de los 96, se distribuyen 6 millones entre cesantes que cobran mas de 20,000 rs., figurando las del máximum por 2 millones. La economia probablable que traeria al Tesoro la reduccion propuesta por el voto particular no alcanza á 2.000,000; pero la reduccion variando esencialmente la condicion de los poseedores que su mayor parte son jubilados con muchos años de servicio ó ministros de la corona, lastimaria intereses que deben respetarse, porque la ley los protege y aun por que son la única esperauza de muchas familias colocadas en una posicion que se haria insostenible disminuyendo sus recursos con que contaban legalmente para cubrir sus necesidades.

No diremos otro tanto de las cesantias futuras. En principio, de los empleados públicos, la jubilacion y cajas de descuento para asegurar decorosamente la suerte de los que se inutilizan en el servicio público, suprimiendo las cesantias como ya lo están por la ley de 8 de junio de 1845. ¿Hemos alcanzado ya ese tiempo en que la moralidad, el celo y la inteligencia garantizan al funcionario la conservacion de su destino? ¿Respeta el partido progresista el principio de la inmovilidad en los empleados no politicos, prometiéndose le sean respetados cuando abandone el poder? Que suspendan los diputados y los cesantes; á nosotros nos basta dejar consignado, que no existiendo de hecho ni de derecho la inamovilidad, las cesantias, sean ó no gravosas al Tesoro, son la consoladora esperanza que alienta á los hombres laboriosos para servir lealmente en los dias de inseguridad que atravesamos, y que el proyecto presentado á las Córtes y los descuentos que se proponen en los sueldos y los haberes pasivos, encierran el gérmen de inmoralidad que ha de corromper al partido progresista. Cuando las clases trabajadoras demandan el aumento de salarios y la créacion de cajas de prevision, vosotros los liberales avanzados los servidores del pueblo, los amigos de la juventud, ¿desminuis el salario de la inteligencia y la condenais á la miseria, cuando el favor la arroje á las losas de la plaza pública? Cuando en los demás pueblos se elevan los sueldos del empleado público á medida que crecen y se aumentan las necesidades, vosotros los economistas previsores, los apóstoles de la civilizacion, los partidarios de la moralidad, ¿quereis que el empleado público resista las tentaciones de la necesidad y obre con pureza, cuando los sueldos que recibe no se nivelan con los salarios de otras profesiones materiales cuya responsabiliidad es nula?

Con estas tendencias, hijas de ese espíritu mezquino que reduce todo el sistema oconómico á la supresion de gastos necesarios; mientras deja en pié por egoismo muchas provincias inútiles, ayuntamientos y otras cosas mas perjudiciales, contratas notablemente el proyecto presentado por el ministro de la Guerra sobre aumento de haber á los sargentos y premios de constancia. El general O'Donnell reconoce que esa benemérita clase está en España muy postergada, disfrutando un haber mezquino, relativamente á las funciones que desempeña y propone cambios de que abremos de ocuparnos en su dia. El generel O'Donnell es entre todos los ministros de la Guerra, el que con mas celo estudia las necesidades del ejército para repararlas, sin faltar á los sentimientos de rectitud y justificacion que en él reconocemos, y que el soldado aprecia en lo que valen.

El espectáculo que presenta la prensa moderada da una idea del estado de desorganizacion en que se encuentra el partido. Hombres, cosas y principios, están siendo objeto de una lucha desesperada en que abundan las acusaciones y las censuras, los sarcasmos y las provocaciones Las personas que fieles á los principios combatieron en la oposicion, llevan la mejor parte de la contienda, y si dejándose arrastrar por el sentimiento noble que les inspiró algun dia, hicieran justicia á lo presente, la opinion que escucha el ruido del combate tejeria coronas en honor de los vencedores.

Algo mas sombrio es el cuadro democrático. Creyeron los demócratas habia llegado el dia de su advenimiento al poder, y para conseguirlo propusiéronse entretener los ánimos, prolongando las discusiones y condenando á los buenos y á los malos, sin recordar la sentencia del profeta que manda tirar la primera piedra al que se crea inocente. Las escaramuzas que hemos registrado en las Revistas anteriores, eran el ensayo de un sistema de intimidacion, combinado con las esposiciones de las provincias, que debian producir la retirada de los hombres de junio, de los santones luego, cerrando el cortejo el desterrado de Logroño. El general O'Donnell combatido en primera línea paró los golpes, demostrando las flaquezas de los Catilinas y de los bancos de la derecha; del centro y de la izquierda mil voces acusadoras, condenaron las tendencias de una fraccion que apropiándose el monopolio de una idea fecunda, aspira á imprimirle una forma política contraria á las exigencias sociales.

El desaliento de los unos consumó la dispersion que los hombres de valia habian iniciado adhiriéndose á la legalidad existente; los reacios levantaron entonces el estandarte de 93, y encargóse el delirio de sepultar el cadáver de la democracia política envuelto en el sadurio del descrédito. El programa del centro progresista es la losa sepulcral que viene á cubrir los restos dispersos del ejército democrático, arrojado de todas las posiciones por el espíritu liberal tan tolerante como las doctrinas de emancipacion escritas en el Evangelio.

El pais por su parte, protestó tambien contra las acusaciones de los bandos, invocando el nombre del pacificador de España, que aquellos aborrecen. Las demostraciones de amor y respeto que los pueblos de la Península dieron al duque de la Victoria en su cumple años, el entusiasmo que sus palabras inspiraron al pueblo de Madrid en la revista del Campo de Guardias, son una prueba inequívoca de su inmenso prestigio y una contestacion cumplida á sus envidiosos detractores.

La religion ha reunido en los templos á los creyentes que iban á prosternarse ante el signo de redencion levantado en los altares. S. M., despues de la ceremonia que recuerda la humillacion del hombre Dios lavando los pies á unos pobres pescadores, salió á la vista de los templos con toda la pompa y acompañamiento que los reyes do Castilla despliegan en los dias de córte; enjugando al dia siguiente las lágrimas de muchos desgraciados que la régia prerogativa arrancaba al brazo de la justicia. Nuestra bondadosa reina, no negó el perdon á ningun reo, ni escaseó socorros á cuantos desvalidos imploraron su auxilio. En todas las capitales se celebraron las funciones de Semana Santa con la solemnidad propia de un pueblo católico y la compostura de ciudadanos cultos.

Bastante próspero se presentó el mercado público. El Tesoro cuenta con recursos abundantes, la caja de depósitos cubiertas sus obligaciones dispone de los sobrantes, y los fondos se mantuvieron á 40 sin variacion sensible. Este hecho responde victoriosamente á todas las oposiciones que nos amenazan con la bancarrota. Los dos incidentes de la sustraccion de unos títulos en correos y la muerte y quiebra del capitalista Recourt, que en abril de 1855 habia anticipado fondos al Estado, recibiendo títulos en garantia qüe enagenara para salir de compromisos, no alteraron en nada el curso de las negociaciones.

Ya se instaló la sociedad de *Crédito moviliario*, concesionaria del camino de Valladolid á Burgos, y que lo será de otras muchas líneas en combinacion con la Gran central. Esta obtuvo el de Zaragoza con la subvencion de 239.999 rs. por kilómetro. cuya noticia comunicada á la ciudad invicta el dia 8, produjo una esplosion de alegria en sus habitantes, que ven en esa via la perspectiva de su futura grandeza y bienestar.

No tienen importancia los sucesos de Bejar y Badajoz, que algunos diarios atribuyen á sugestiones de un partido politice vencido.

Tampoco la merecen las maniobras que la gente reaccionaria pone eu juego en la leal provincia de Vizcaya, para detener la desamortizacion eclesiástica y civil. Allí como en todas partes la sensatez del pueblo, la confianza que inspira el gobierno y los desengaños del pasado, inutilizan todos los medios de resistencia ejercitados fuera del terreno legal.

La calma reina en todas las provincias: la atencion pública se dirige hácia las mejoras materiales, que la moralidad de la situacion ha purificado del aliento mortífero del monopolio. Los campos se cubren de verdura, y si el partido liberal se une para completar la obra comenzada, nos esperan dias de ventura y de abundancia, al abrigo de las instituciones liberales protectores de la libertad prudente y de los derechos del pueblo.

(*Nacion.*)

PALMA.

En la seccion correspondiente encontrarán anunciada nuestros suscritores una obra cuya lectura no podemos menos de recomendarles. En apoyo de nuestra recomendacion bastará digamos que la obra se titula DICCIONARIO ETIMOLÓGICO DE LA LENGUA CASTELLANA, y que se debe á la pluma del laborioso é incansable escritor D. PEDRO FELIPE MONLAU. Es persona demasiado conocida en la república de las letras y harto ventajosamente apreciada, para que nos entretengamos en tributarle nuestros mas sinceros elogios. Antiguo catedrático de literatura en la Universidad de Barcelona, no quiso abandonar su puesto sin ofrecer á la juventud estudiosa una memoria de sus desvelos, y dió á luz unos ELEMENTOS DE LITERATURA ó *Tratado de retórica y poética* que han merecido el honor de ser aceptados como libro oficial de texto, en términos de que ha sido preciso proceder á una segunda edicion. No satisfecho el autor con tan útil trabajo, creyó que se hallaba en el caso de no levantar mano hasta llenar uno de los muchos vacios que desgraciadamente abundan en nuestra literatura. Fruto, pues, de largos años de estudio es el DICCIONARIO que acaba de ver la luz pública, y que á no dudarlo le está reservada la mas lisongera acogida.

El Sr. de MONLAU se ha propuesto que su DICCIONARIO sea un complemento no solo de los estudios elementales de la gramática y de la retórica, sino tambien de todos los diccionarios. Hasta que punto ha conseguido su objeto responde cumplidamente por cierto el resúmen que continuamos en el anuncio de los diferentes capítulos que la obra comprende. *Feci quod potui: faciant majora potentes*, dice con una modestia que tanto le honra y que tanto resalta en el prólogo que dá antes de entrar en materia. En dicho prólogo expone las dificultades que tienen que vencerse para componer un diccionario etimológico, manifiesta las razones que le mueven á publicar su trabajo, y termina reclamando la indulgencia de los filólogos y de los eruditos inteligentes.

En resúmen: trata el Sr. de MONLAU de vulgarizar las nociones mas positivas y necesarias sobre el orígen y la formacion de la lengua castellana:—de hacer menos empírico ó rutinario el estudio de la gramática:—de completar la parte lexicológica de las gramáticas castellanas y latinas que generalmente sirven de texto en las escuelas, colegios é institutos:—de allanar el camino para aprender el griego y el latin, que son los principales idiomas de orígen del castellano:—de esclarecer el orígen, la formacion y el significado de las voces técnicas de mas uso en gramática, historia, física, matemáticas, etc., etc.:—de esplicar el orígen, la formacion y el significado de las principales voces primitivas y simples del lenguaje comun, enumerando en seguida sus principales derivados y compuestos;—y por último de fomentar la aplicacion á los estudios filológicos, de abrir la puerta para entrar en el vasto campo de las altas cuestiones lengüísticas, ó cuando menos de llamar la atencion hácia el cultivo de la lengua patria, cultivo harto descuidado, y en verdad muy digno de ocupar á todos los amantes de las glorias de España.

Despues de todo lo que llevamos dicho, juzguen nuestros lectores si con razon hemos debido recomendar y hacer mérito de una obra que está llamada á ser la compañera inseparable de toda persona que desee saber la gramática algo mejor que de un modo rutinario, y penetrar en el anchu-

roso campo de la filosofía de nuestro idioma patrio.

La numerosa y escogida concurrencia que acude á llenar los salones del lindo teatro del *Círculo Mallorquin* en los dias de funcion, tuvo que retirarse anoche profundamente afectada por un suceso tan inesperado como lamentable. Terminado el primer acto del *Valle de Andorra*, y mientras muchos concurrentes se hallaban fumando y conversando en los salones de descanso, cayó atacado por un repentino accidente D. Antonio Canals, secretario de la Junta de instruccion primaria. A los pocos minutos habia dejado de existir, en términos de no habérsele podido prestar los últimos ausilios espirituales.

Un suceso tan desconsolador ocurrido á una persona que tantos amigos contaba en la sociedad palmesana, causó una honda sensacion en la concurrencia que poblaba los salones del *Círculo*. La Junta tomó la plausible resolucion de suprimir los dos actos que faltaban de la zarzuela, y la concurrencia toda se disolvió tan afectada, como es natural suponer.

En la madrugada del dia 9 del actual naufragó en las playas de Campos el bergantin ingles *Baron de Blamber*, con cargamento de cacoetes, habiéndose salvado la tripulacion, los arreos y enseres del buque.

En la cala *Font salada*, distrito de Artá, apareció el mismo dia 9 un buque procedente de Mahon, que abandonado por la tripulacion y pasageros naufragò en el mismo sitio donde alcanzaron tierra los pasageros y tripulantes, salvándose el cargo y demas, merced á los esfuerzos que para ello emplearon los individuos de la guardia civil que acudieron en aquel punto tan luego que se supo el naufragio.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ELEUTERIO, OBISPO Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 20 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 40 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 59 ms. 40 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado comandante de la Bandera de Ultramar, don Alejandro Alonso de Medina.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, Provincial de Mallorca

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 16.

De Bona en 5 dias laud San Antonio, patron Cladera.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 16.

Para Barcelona vapor Mallorquin, capitan Balaguer, con 86 pasageros.

Para idem vapor Rey Don Jaime I, capitan Medinas, con 60 pasageros.

Para Valencia laud La Bienvenida, patron Selleras, con un pasagero.

Para Villanueva javeque Dolores, p. Alemañy.

Para Alicante laud Pamela, patron Felany, con 3 pasageros.

AVISOS.

LA TUTELAR.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Esta compañía que en cinco años de existencia cuenta con un capital de 190 millones, procedente de imposiciones de mas de 26,000 suscriptores, tiene por objeto formar capitales con que á un término dado, puedan los padres previsores, con un pequeño desembolso anual tener para redimir á sus hijos de la suerte de soldado, darles carrera, y formar dotes á las hijas.

La Subdireccion de esta Isla ha determinado para mayor comodidad del público que se admitan las suscripciones en la agencia de negocios de D. J. Salvá y Compañia, *sita en el Borne, número 23, donde se facilitarán prospectos y se darán las esplicaciones necesarias; admitiéndose igualmente en la calle de Savallá, número 45. manzana 6, donde vive el subdirector—D. José G. Pecellin.*

El vapor español El Rey D. Jaime I *de lo fuerza de 200 caballos al mando del capitan D. Gabriel Medinas, saldrá para Valencia y Barcelona el mártes 22 del actual á las cinco de la tarde.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44 desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Viaje de recreo á Argel

POR EL VAPOR ESPAÑOL

EL REY DON JAIME I

al mando del capitan D. GABRIEL MEDINAS.

La empresa de dicho buque dispuesta siempre á complacer al público en cuanto esté de su parte y accediendo á los deseos de un considerable número de personas que hace tiempo lo solicitan, ha acordado que si antes del 22 del actual se reune el número de pasageros suficiente, el dia 28 al anochecer emprenderá el Rey D. Jaime I *viaje para el puerto de Argel, del cual volverá á salir para este á la misma hora del sábado 3 de mayo.*

La lista de pasageros se halla abierta en el despacho del vapor, plazuela de las Copiñas número 44 en donde se informará del precio del pasage y demas.

DICCIONARIO ETIMOLÓGICO

DE LA

LENGUA CASTELLANA

(ENSAYO)

precedido de unos

RUDIMENTOS DE ETIMOLOGÍA

por

EL DR. D. PEDRO FELIPE MONLAU,

Catedrático que fué de Literatura é Historia en la Universidad de Barcelona, y ahora de Psicología y Lógica en la Universidad de Madrid.

Este *Diccionario* es el complemento de los estudios elementales de la Gramática y de la Retórica;—puede agregarse como apéndice á todas las *Gramáticas*, así castellanas como latinas, que sirven en las escuelas;—es una preparacion para el estudio de la *Gramática general*;—y debe considerarse, por fin, como complemento de todos los *Diccionarios*.

El objeto de esta obra es generalizar entre la juventud de nuestras escuelas los conocimientos mas necesarios acerca del orígen y la formacion de la lengua castellana, así como acerca del orígen y la formacion de cada voz. «Gracias al descuido, y mejor diré abandono total, de ramo tan necesario de la enseñanza de nuestros jóvenes, se puede decir con »toda propiedad que saben la lengua *materna*, »porque solo saben de ella lo que aprendieron de »sus *madres*.» A remediar ese descuido, ese lastimoso abandono, de que se quejaba nuestro célebre Vargas Ponce, y que por desgracia continúa aun en nuestros dias, va encaminado el presente Diccionario. Precédenle unos.

RUDIMENTOS DE ETIMOLOGÍA.

El capítulo 1.° trata de la *Estructura de las voces*, y compendia todo lo relativo á la voz y á su articulacion, exponiendo lo conveniente acerca de las letras, así vocales como consonantes.

El capítulo 2.° versa sobre la *Formacion de las voces*, y expone y ejemplifica abundantemente las importantísimas reglas de la *derivacion* y de la *composicion*.

El capítulo 3.° trata de la *Eufonía gramatical*, y por consiguiente de todas las *figuras de diccion*.

En el capítulo 4.° se determinan los fundamentos de la *Ortografía*, y se analiza el alfabeto.

El capítulo 5.° recorre los *Orígenes de la lengua castellana*, manifestantando lo que debe nuestro idioma al latin y al griego, al godo y al árabe, y lo que ha tomado del vascuence, del francés, del italiano, de las lenguas germánicas, de las americanas, etc.

El capítulo 6.° estudia la *Formacion de la lengua castellana* en sus varios períodos históricos.

El capítulo 7.° es una curiosa coleccion de *Tablas etimológicas*, cuya simple enumeracion bastará para dar una idea de su importancia.

1.ª Alfabeto griego.
2.ª Alfabeto latino.
3.ª Alfabeto castellano.

Signen á estos Alfabetos de las tres lenguas clásicas unas sumarias nociones sobre el *acento*, la *cantidad* y la *aspiracion*.

4.ª Tabla de las *desinencias* ó terminaciones.
5.ª Tabla de las *pseudo-desinencias*.
6.ª Tabla de los *prefijos* ó voces prepositivas.
7.ª Tabla de los *pseudo-prefijos*
8.ª Tabla de las *eufonías*.
9.ª Tabla de las *voces y frases latinas* usadas como tales en la lengua castellana.

Prévios esos conocimientos, que en parte alguna se hallarán mas completos, ni expuestos con mayor claridad y método, empieza el

DICCIONARIO ETIMOLÓCO,

que contiene la indicacion del orígen ó etimología de *mas de nueve mil voces*, entre ellas todas las técnicas de la gramática, retórica y filósofia,—los nombres de los profetas, apóstoles y santos principales,—de los libros de la Biblia y de la historia sagrada,—de las estaciones y los meses del año,—de los dias de la semana,—de los autores clásicos y de los personajes históricos,—de las ciudades ó pueblos principales, antiguos y modernos,—de los minerales, animales y plantas mas conocidas,—de las pesas y medidas del sistema métrico,—los nombres mas necesarios de la mitología,—las voces técnicas de la geografía, cronología é historia,—las de las matemáticas, física y química, etc.,—las voces griegas mas usadas en el lenguaje comun,—el orígen inmediato, y á veces primario ù onomatopéyico, de los nombres y verbos del mismo lenguaje vulgar, etc., etc.

A la explicacion etimologica de cada voz primitiva y simple sigue la lista alfabética de sus derivados y compuestos, por manera que todas las dicciones de la lengua castellana se presentan lógicamente clasificadas ó divididas en grupos ó familias naturales. Esta clasificacion, nunca ensayada hasta ahora en el castellano, aprovecha extraordinariamente para abarcar con facilidad toda la riqueza del idioma, y conocer á fondo el valor de cada una de sus voces. Ambos resultados alcanzarán la juventud escolar, y las personas que tuvieron la desgracia de descuidar su educacion literaria, manejando por algun tiempo este *Diccionario Etimológico*, verdadero suplemento y complemento de todos los Diccionarios comunes.

Los artículos concernientes á las principales voces de la grrmática y retórica, como *Adjetivo, Conjugacion, Declinacion, Preposicion, Sinónimo, Superlativo, Sustantivo, Tiempo, Tropo, Verbo*, etc., etc., son muy extensos, porque contienen toda la doctrina referente á cada uno de esos puntos; y esta circunstancia hace todavía mayor la utilidad clásica del Diccionario.

Menciónanse tambien en él muchas *voces anticuadas*, y se explica el orígen de varios *refranes*.

Sigue al Diccionario una curiosa *Bibliografía* ó reseña de los mejores libros sobre lingüística y etimologia: y termina la obra con un copioso *Indice* que hace sumamente expedito el encontrar al punto la voz, desinencia, prefijo, etc., que se necesite.

Forma esta obra un bonito volúmen de 600 páginas que se vende á 32 rs. vn. en la librería de don Pedro Josè Gelabert.

ALCANCE.

MADRID 11 de abril.

Nuestro corresponsal de Valencia nos dice con fecha 9 lo que sigue:

«Anoche llegó el señor Mascarós en el momento en que estaban reunidos los comandantes de la Milicia nacional. Conferenció largamente con ellos, y despues de haberse avistado con otras personas pudientes y de importancia, decidió volver á Madrid para informar al gobierno verbalmente de cual era el verdadero estado de la ciudad. Esta permanece en calma, pero se temia que el motin se reprodujera en cuanto se trate de volver á empezar las operaciones de la quinta.»

—La vuelta del señor Mascarós á Albacete, de que ya ayer dimos cuenta, queda esplicada en la carta de nuestro corresponsal. El señor Mascarós, sin embargo, al encontrar ayer en Albacete al general Zavala y al conocer las últimas disposiciones del gobierno, respecto al envio de tropas, creyó ya inútil su viaje y marchó á Valencia con el ministro de Estado.

—En Zaragoza continúa reinando completa tranquilidad.

—Todo cuanto publican hoy varios periódicos sobre desórdenes ocurridos en algunos pueblos de España es completamente falso. Ni ha habido desórdenes ni el gobierno los teme, estando por el contrario dispuesto á que de una vez reciban el mas completo castigo los que en Valencia ó cualquier otro punto hayan levantado ú osen levantar la cabeza para producir conflictos.

—El *Leon Español* ha dicho que el señor Zavala no volveria á ocupar el ministerio de Estado, en lo que se equivoca seguramente. Podemos asegurar que el general Zavala volverá á encargarse de su cartera de Estado tan luego como haya llenado su mision de restablecer en Valencia el imperio de la ley.

Barcelona 13 de abril.

A la una de la tarde de ayer salió para Valencia el vapor de guerra *Lepanto*, conduciendo á su bordo otro batallon del regimiento de Soria, n.° 9.—Hoy debe volver á salir para el espresado punto, embarcando tambien algunas fuerzas de tropa, el vapor *Isabel II.*

Idem 15.

Nuestras noticias respecto de Valencia alcanzan hasta las ocho de la noche del dia 13 en que salió de aquel puerto el vapor *Lepanto*, que habo de llegar al de esta plaza en la tarde del dia de ayer; no ocurria cosa alguna particular, y el señor general Zavala continuaba dictando las disposiciones propias de su alta mision para hacer que se restablezca el órden y que impere la ley; de modo que conociéndose ya estos hechos, el correo que se espera en él dia de hoy nada adelantarà. Dicho vapor desembarcó con estrema prontitud las tropas que conducia á Valencia, habiéndose hecho á la mar á las pocas horas de su arribada al Grao.

«Leemos en el *Valenciano* del 9:

«Ayer amaneció ya la poblacion un poco mas tranquila que en los dias anteriores. Los talleres y las tiendas volvieron á su estado normal, y todo parecia indicar que se habia restablecido la apetecida calma. Que sea para bien.

»Hemos oido asegurar que es de todo punto indispensable el derribo de la casa establecimiento de D. I. Vicent, situada en la plaza de Cajeros, que fué la que sufrió de lleno los ocho disparos de artillería.

»Los teatros continúan cerrados desde el domingo, y nuestra Universidad literaria ha suspendido tambien sus ejercicios mientras duren las circunstancias azarosas que atravesamos.»

Valencia 10 de abril.

Anteanoche llegó á esta capital el Sr. D. Domingo Mascarós, procedente de la córte; pero, segun nos informaron varias personas, ayer mismo á las doce y media de la tarde volvió á salir para dicho punto. Un parte telegráfico recibido en la mañana de ayer, fué al parecer el que ocasionó tan inesperada peripecia.

Prosiguen los teatros y la Universidad literaria como el templo de Jano en tiempo de paz. Probablemente se abrirán pronto una y otros, pues la calma y la tranquilidad van recobrando su imperio á lo que parece. ¡Quiéralo Dios!

Idem 11.

Parece que ayer mañana, á consecuencia de la renuncia presentada por el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, se reunieron los compromisarios y procedieron à la eleccion de nuevo Ayuntamiento.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 14 de abril.

El gobierno ha accedido á la rebaja de 120 hombres en Cataluña, en el sorteo actual y subsiguientes.

Las Córtes han declarado urgente la discusion del proyecto sobre el puerto de Barcelona.

Reina tranquilidad general.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.